

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 68****EDICTO**

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (desahucio precario-250.1.2) (primera instancia civil) número 934/2019, instados por el procurador don Ramón Blanco Blanco, en nombre y representación de doña Josefa Fernández Retuerta y don Julián Pastor García, contra ignorados ocupantes de la calle Guillén de Castro, número 5, local número 1, bajo izquierda, en los que se ha dictado, en fecha 18 de septiembre de 2020 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Ramón Blanco Blanco, en nombre y representación de don Julián Pastor García y doña Josefa Fernández Retuerta, contra los ignorados ocupantes del local, sito en Madrid, calle Guillén de Castro, número 5, local número 1 (bajo izquierda), a quienes condenamos a desalojar la finca dicha y a hacer entrega de la misma a la parte actora de forma inmediata, con expreso apercibimiento de proceder a su lanzamiento si así no lo hiciera, todo ello con imposición de costas.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en término de veinte días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, ignorados ocupantes de la calle Guillén de Castro, número 5, local número 1, bajo izquierda, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.229/20)

